



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 39/2019

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE Y SUSPENDE LA IDA INTERPUESTA POR EL GOBIERNO CONTRA LA RESOLUCIÓN 298/XII DEL PARLAMENT QUE CREA LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA MONARQUÍA

El Pleno del Tribunal Constitucional por unanimidad ha admitido a trámite la impugnación de disposiciones autonómicas (IDA) promovida por el Gobierno de la Nación contra la Resolución 298/XII, de 7 de marzo de 2019, del Parlamento de Cataluña, de creación de una comisión de investigación sobre la Monarquía.

El Tribunal, a solicitud del Gobierno de la Nación ha acordado la suspensión de la resolución impugnada desde el día 18 de marzo de 2019, fecha de interposición de la IDA, de conformidad con el artículo 161.2 de la Constitución y 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

El Tribunal también acuerda dar traslado al Parlamento de Cataluña de la demanda y documentos presentados para que presenten las alegaciones correspondientes.

El Abogado del Estado considera que la Resolución 298/XII puede vulnerar el art. 59.6 del Estatuto de Autonomía de Cataluña y el art. 67.1 del Reglamento del Parlamento de Cataluña al desbordar el objeto la comisión de investigación el ámbito institucional y competencial propio de la comunidad autónoma. También se infringiría el principio de inviolabilidad del Jefe del Estado (art. 56.3 CE) y el art. 117.3 CE que atribuye exclusivamente a los jueces y tribunales el ejercicio de la potestad jurisdiccional.

Madrid, 26 de marzo de 2019